

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN NOTARÍA. STOP COVID-19

A PARTIR DE LA FASE 1, se presta el servicio notarial a todo tipo de actos y documentos, se dará preferencia a las urgentes.

Citas: debe concertarse cita previa.

Recepción: Se ha colocado un banco de separación, distancia a mostrador 2m.

Limitación de clientes en la notaría: ha de procurarse la limitación del número de clientes y asimismo a los **que vayan a firmar el documento**.

Entrega de documentación: Preferentemente aportarla escaneada.

Desinfección al acceder a la notaría: A su disposición gel hidroalcohólico en la entrada.

Medidas de autoprotección de clientes: han de acudir a la notaría, en la medida de lo posible, con guantes, mascarilla y bolígrafo propio. Si no vienen provistos de bolígrafo propio, se facilitará por la notaría, que deberán llevarse una vez finalizada la firma.

Cuartos de baño: no se permite la utilización del WC salvo casos excepcionales.

Relación empleados-clientes:

Entrada: respetando los bancos de separación, ubicados a 2,50m. Prohibido pasar.

Demás empleados: la atención se realiza desde fuera del despacho, a través del cristal, no pasar de la puerta del despacho. Se han colocado carteles al efecto.

Atención del notario:

Cliente en Sala 4, notario atiende desde su despacho, la Sala 4 y el despacho del notario están conectados por una puerta corredera que permanece abierta. Prohibido franquearla.

Escaneo de documentos de identidad: Si no está en la base de datos notarial, se remite al empleado antes de la firma, por whatsapp o email.

Impresión de escritura para firma: se imprime por el empleado de la notaría, que la dejará encima de la mesa de firma. Tras la firma el notario, provisto de guantes, la recogerá y depositará en lugar habilitado al efecto, que únicamente podrá ser recogida a su vez por los empleados del notario una vez transcurrido el plazo de 5 días.

Firmas:

Sin sillas: las firmas se realizan de pie, se han suprimido las sillas, salvo casos excepcionales, en cuyo caso de procederá a su desinfección una vez utilizadas. Las sillas están desinfectadas al

inicio de cada jornada.

Respetando distancia de seguridad entre clientes y entre clientes y notario: 2 metros. El notario atiende con mascarilla y guantes. Se limita al mínimo el momento de la firma, se da lectura a la escritura desde el despacho, por lo que el momento de la firma queda reducido a un breve lapso de tiempo.

Exhibición del documento de identidad: el cliente ha de dejarlo encima de la mesa a la vista del notario, que no entrará en contacto físico con el documento de identidad, limitándose a su comprobación visual a distancia.

El cliente deberá usar su propio bolígrafo, en caso de no disponer de bolígrafo propio, se facilitará por la notaría un bolígrafo nuevo, que deberán llevarse una vez finalizada la firma

Las ventanas de las salas de firmas permanecerán abiertas.

Al abandonar la notaría, el cliente deberá quitarse los guantes, mediante el procedimiento establecido por las autoridades sanitarias y los tirará en los contenedores existentes en frente de la notaría.

Se desinfectará la mesa una vez finalizada la firma.

Recogida de escrituras: Con carácter temporal queda suspendida la entrega en soporte físico, se envía copia simple electrónica por email. Si la liquidación es externa, se remitirá telemáticamente al Registro de la Propiedad o Mercantil competente la diligencia certificada de liquidación C-10 o C-20, previo envío por el cliente y cotejo por la notaría.

La recogida en soporte papel queda suspendida, salvo casos muy excepcionales. En todo caso se respetará el plazo de 5 días de permanencia del virus en papel, que marcan las autoridades sanitarias.

Pagos de documentos notariales: exclusivamente mediante transferencia o Bizum.

Actuaciones fuera de la oficina notarial. Se limitan a los asuntos urgentes.